

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3433** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero. Que en el procedimiento número 918/2015, NIG número 48.04.2-15/032418, por auto de 18/1/2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Instalaciones Elur, S.L., con CIF B95099115, con domicilio en Calle Elorduigoitia, número 21, 1.º derecha, Mungia, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Mungia.

Segundo. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero. Que la administración concursal está integrada por D. Ignacio Blanco Urizar, Abogado. Dirección electrónica: [instalacioneselur.concurso@gmail.com](mailto:instalacioneselur.concurso@gmail.com)

Cuarto. Que los acreedores del concursado deber poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao, 25 de enero de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160003719-1